

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 236

Llamo la atención a los señores Alcaldes acerca de la obligación que tienen de exigir en el acto el reintegro correspondiente, con arreglo a la ley del Timbre, en toda documentación que se les presente y dejar sin curso las que lleguen sin ese requisito, debiendo prevenir al remitente el deber de reintegrarlo para que pueda surtir los correspondientes efectos, cumpliéndose de esta forma la ley en defensa de los intereses de la Hacienda.

Santander, 18 de Diciembre de 1931. 1792

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 237

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteridiano en el término municipal de Arredondo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 30 de Noviembre de 1931.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de Diciembre de 1931.

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se relacionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio se ha servido otorgarles la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

- 13.635-19.750. D. Pablo Barbadillo Alonso.—Santander, Tantín, 7, tercero derecha.
- 13.636-39.987. D. Antonio Herrero Chaves.—Santander, Doctor Madrazo, número 9.
- 13.637-35.138. D. Francisco García Muñoz.—Santander, lugar de Monte, Barrio de Aviche, 70.
- 13.638-3.341. D. Enrique García Crespo.—Santander, San Martín, 38, segundo.
- 13.639-47.329. D. Higinio Lanza Lanza.—Santander, barrio, Buenavista (Cueto).
- 13.640-25.073. D. Rufino Pérez Sáiz.—Santander, barrio de Camino, 35, segundo.
- 13.641-47.393. D. Miguel Mijares Zabala.—Novales-Alfoz de Lloredo (Santander), Miguel Rumorosa.
- 13.642-39.545. D. Julián Sánchez Gutiérrez.—Alfoz de Lloredo (Santander), La Busta.
- 13.643-35.205. D. Hermenegildo Martínez García.—Astillero (Santander).
- 13.644-33.569. D. Agapito Moncaleán Campo.—Ajo Bareyo (Santander).
- 13.645-40.878. D. Angel Pazos Colina.—Ajo-Bareyo (Santander).
- 13.646-47.309. D. Francisco Almeida Polo.—Camargo (Santander).
- 13.647-40.434. D. Pedro Gandarillas Carrera.—Escobedo-Camargo (Santander).
- 13.648-40.629. D. Francisco Lobato Lobato López.—Maliaño-Camargo (Santander).
- 13.649-47.589. D. Jesús Gómez Fernández.—Muriedas Camargo (Santander).
- 13.650-47.633. D. Robustiano Arran Gil.—Castro Urdiales (Santander), Otañes.
- 13.651-40.646. D. José Albisú Albisú.—Castro Urdiales (Santander), Ardigales.
- 13.652-34.319. D. Teodoro Alonso Chillón.—Mioño-Castro Urdiales (Santander).
- 13.653-34.069. D. Jesús Alvo Laya, Castro Urdiales (Santander), Ardigales, 35.

- 13.654-33.993. D. Andreo Berciano Pérez.—Castro Urdiales (Santander), Otañes.
 13.655-33.121. D. Angel Esteban Garma.—Castro Urdiales (Santander).
 13.656-22.663. D. Angel Verdeja Incierto.—Tama-Cillorigo (Santander).
 13.657-31.970. Doña Adela Zorrilla Díaz.—Navajeda Entrambasaguas (Santander).
 13.658-41.123. Doña Rosario Sierra Trueba.—Guarnizo (Santander), Astillero.
 13.659-44.477. Don Manuel Prieto González.—Saja-Los Tojos (Santander).
 13.660-21.349. D. Manuel Ibáñez Lamadrid.—Saja-Los Tojos (Santander).
 13.661-35.615. Doña Asunción Oliver Trueba.—Meruelo (Santander).
 13.662-21.524. D. Manuel Aslé Revuelta.—Meruelo
 13.663-47.549. D. Lorenzo Rodríguez Allés.—Cueva-Pesaguero (Santander).
 13.664-32.151. D. Antonio San Emeterio Agüero.—Piélagos (Santander).
 13.665-21.128. D. Ramón Rodil Pereda.—Piélagos (Santander), Oruña.
 13.666-31.688. D. Victoriano Gómez Revuelta.—Parbayón-Piélagos (Santander).
 13.667-42.134. D. Alejandro Argumosa Acereda.—Rumoroso-Piélagos (Santander).
 13.668-7.142. D. Benigno Lanza Aruña.—Quijano-Piélagos (Santander).
 13.669-9.956. D. Manuel Prieto Solís.—Llano-San Felices de Buelna (Santander).
 13.670-47.263. D. Anastasio Gerges Jiménez.—Nates-Voto (Santander).
 13.671-21.825. Doña Enriqueta Fernández Fuente.—Zurita de Piélagos (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

- 13.672-10.652. D. Jerónimo Ortega la Fuente.—Santander, Francisco Palazuelos, 30.
 13.673-6.909. D. Jacinto Indalecio García Bolado.—Santander, Perines, 4.
 13.674-4.988. D. Angel Pedraja Vega.—Santander, Méndez Núñez, 3.
 13.675-32.154. D. Gabino Muñoz González.—Santander, La Florida, 11.
 13.676-5.060. D. Ricardo Cagigas Castanedo.—Astillero (Santander), Guarnizo.
 13.677-25.606. D. Julián Ruiz Marco.—Ajo-Bareyo
 13.678-9.538. D. Bernabé Pontanilla González.—Cabezón de la Sal (Santander).
 13.679-22.716. D. Emilio Quintana Díaz.—Cabezón de la Sal (Santander).
 13.680-29.283. D. Luis Bueno Martínez.—Cabezón de la Sal (Santander).
 13.681-29.800. D. José Rodríguez Sáiz.—Maliaño-Camargo (Santander).
 13.682-34.871. D. Fernando Gala Pérez.—Revilla-Camargo (Santander).
 13.683-34.556. D. Bernardo Palazuelos Fernández.—Castañeda (Santander), La Cueva.
 13.684-47.608. D. Francisco Agudo Obregon.—Castañeda (Santander), La Cueva.
 13.685-33.117. D. Nicolás Arrecherra Martínez.—Castro Urdiales (Santander), Once de Mayo, 2.
 13.686-7.413. D. Ezequiel Rodríguez Alles.—Cabañas-Cillorigo (Santander).

- 13.687-26.553. D. Nicolás Alvarez Cuesta.—Bejes-Cillorigo (Santander).
 13.688-37.776. D. Florencio Ortiz Hoz.—Praves-Hazas de Cesto (Santander).
 13.689-40.770. D. Laureano Fernández Cuesta.—Los Tojos (Santander).
 13.690-18.545. D. Miguel Fernández Cuesta.—Los Tojos. (Santander).
 13.691-23.761. D. Manuel Ortiz Mazón.—Los Tojos (Santander), Saja.
 13.692-44.433. D. Manuel Arco Coterón.—Medio Cudeyo (Santander), Ceceñas.
 13.693-13.542. D. Abel Azcona Noyo.—Noja (Santander), Trengandín.
 13.694-18.055. D. Eloy García Varona.—Pesaguero
 13.695-28.044. D. Máximo Gómez Vega.—Pesaguero (Santander).
 13.696-42.496. D. Teodosio Zamanillo Maruri.—Peñacastillo (Santander).
 13.697-23.361. D. Santiago Goroy Bengoa.—Piélagos (Santander), Aldea de Parbayón.
 13.698-5.624 bis. D. Eleuterio López Revuelta.—Piélagos-Vioño (Santander).
 13.699-33.233. Gerardo Mirones Fernández.—Vioño-Piélagos (Santander).
 13.700-40.669. D. Manuel Díaz Díaz.—San Felices de Buelna (Santander), Rivero.
 13.701-25.857. D. Federico Tejar Bolívar.—Santoña
 13.702-34.569. D. Celedonio García Martínez.—Santiurde de Toranzo (Santander).
 13.703-33.215. D. Antonio Villegas Villegas.—Santiurde de Toranzo (Santander), Villasevil.
 13.704-32.254. D. Vicente Gutiérrez Aguayo.—Torrelavega (Santander), Polanco.
 13.705-35.621. D. Juan Robles Sierra.—Valdeolea (Santander), Mata de Hoz.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

- 13.706-15.117. D. Rafael García Martín.—Santander, Vargas, 21.
 13.707-19.235. Miguel Gutiérrez Gutiérrez.—Alfoz de Lloredo (Santander), San Pedro.
 13.708-47.479. D. José Rugama Fernández.—Ambrosero-Bárcena de Cicero (Santander).
 13.709-18.640. D. Jaime Bóo Sabino.—Cabezón de la Sal (Santander).
 13.710-21.088. D. Nicolás Prellezo Martínez.—Buyezo-Cabezón de Liébana (Santander).
 13.711-10.710. D.^a Angela Salmón Gómez.—Camargo (Santander).
 13.712-26.501. D. Tomás Bolado Gómez.—Escobedo de Camargo (Santander).
 13.713-29.169. D. José Ruiz Pérez.—Revilla de Camargo (Santander).
 13.714-18.527. D. Laureano Cuesta Pérez.—Los Tojos (Santander), Ripollal.
 13.715-27.210. D. Manuel Menezo Menezo.—Meruelo (Santander).
 13.716-16.767. D. Alejandro Velarde Merino.—Pesaguero (Santander), Avellanedo.
 13.717-32.754. D. Celestino Fidel Calderón.—Polanco (Santander).
 13.718-41.432. D. Manuel Carvaleda Lonza.—Reinosa (Santander), Duque y Merino, 34.
 13.719-22.144. D. Bonifacio Lombilla Laguillo.—San Felices de Buelna (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:

13.720-39.455. D. Fernando Macho Villar.—Ontoria-Cabezón de la Sal (Santander).

13.721-17.586. D. Maximiliano Llaca González.—Cabrero-Cabezón de la Sal (Santander).

13.722-3.693. D. José Ibáñez González.—Renedo de Piélagos (Santander).

13.723-29.118. D. Juan Arabaolaza Galdós.—San Román de la Llanilla (Santander), Barrio Somonte.

13.724-7.122. D. Cesáreo Gutiérrez González.—Santurde de Reinosa (Santander), Torre, 51.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 6.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de trece hijos:

13.725-11.612. D. Juan Alonso Setién.—Polanco (Santander).

13.726-4936. D. Alfredo García González.—San Felices de Buelna (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 8.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de quince hijos:

13.727-5.260. D. José Monterola Taibo.—Astillero (Santander).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 27 de Noviembre de 1931.—Francisco L. Caballero.

Señores Director general de Trabajo, Gobernadores civiles de la provincia de Santander, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Presidencia del Gobierno de la República

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Propuesta provisional correspondiente al concurso del mes de Octubre de 1931

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada a quienes se les adjudican provisionalmente los destinos que se expresan por ser los que mayores méritos reúnen entre los concursantes presentados.

Provincia de Santander

88. Anulado por haberse cubierto en propiedad.

Propuesta provisional del mes de Octubre de 1931, correspondiente a los destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos publicados en la «Gaceta» número 274 del día primero de dicho mes, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada, a quienes se proponen por ser los que mayores méritos reúnen a juicio de las Autoridades expresadas entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones.

Ayuntamiento de Castañeda

221. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último («Gaceta» número 225).

Madrid, 9 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

(«Gaceta» del 12 de Diciembre).

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Vicente Mora Arenas, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Miguel Heraclio González Vinales, Secretario de Ayuntamiento, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Luena, de fecha 23 de Septiembre de 1931, nombrando Secretario en propiedad de aquella Corporación a D. Manuel Fernández Caballero.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 14 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Vicente Mora. 1781

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1931:

Sesión ordinaria de 5 de Noviembre

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria que tuvo lugar los días 26, 27, 28 y 30 de Octubre próximo pasado.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 29 de Octubre último.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Octubre.

Acordar el ejercicio de las acciones que le reserva el auto dictado por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Oeste, de esta capital, para resarcirse de lo que corresponda con relación a los 2,86 carros de 150 metros cuadrados que se dice fueron expropiados por el tranvía de vapor al Sardinero, denominado de Gandarillas.

Destituir al cobrador de Arbitrios D. José García Alcazar por cometer faltas graves en el desempeño de su cargo, debiendo darse cuenta de este acuerdo a la Junta Calificadora de Destinos civiles, por haber obtenido su cargo el funcionario destituido con arreglo a las prescripciones que regulan los destinos públicos para los procedentes del Ejército.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios empleados municipales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone a V. E. acuerde desestimar la reclamación deducida por la Sra. D.^a María Cabrero Mons contra la liquidación que le ha sido girada por el concepto de plus-valía con motivo de la transmisión de una finca urbana radicante en Peñacastillo y sitio de Las Presas, y confirmar la cuota impuesta a la interesada por el importe de 149,25 pesetas.

Aprobar un dictamen de la referida Comisión de Hacienda por el que se propone a V. E. acuerde no acceder a lo solicitado por D. Miguel Ortiz Fernández, en nombre propio y en representación de sus hermanos doña María, D. Julián y D. Francisco, para que se revise la liquidación practicada por el arbitrio de plus-valía a una tejavana de su propiedad, sita en la calle de Burgos, y que

importa 5.284,05 pesetas, y mantener, en consecuencia, la cuota girada a los interesados por el importe expresado de 5.284,05 pesetas.

Aprobar, asimismo, un dictamen de la misma Comisión proponiendo a V. E. acuerde acceder a la rectificación solicitada por D. Antonio Pacheco y Sáiz Pardo contra liquidación por el arbitrio de plus-valía a un terreno adquirido por el mismo en la Avenida de Pablo Iglesias, y aprobar la nueva liquidación, que se acompaña al expediente, por un importe de pesetas 2.422,50.

Desestimar la reclamación promovida por D. Faustino Fuente Garoño, en nombre de su hermano D. Mariano, por el arbitrio de plus-valía, con motivo de la transmisión a su favor de un almacén radicante en la calle de Castilla, número 6, manteniendo, en consecuencia, la cuota liquidada por su importe resultante de 2.850,90 pesetas.

Desestimar la reclamación producida por D. José de la Torre y Torre contra liquidación practicada por el arbitrio de plus-valía a un solar señalado con la letra E de la zona de Ensanche de Maliaño y confirmar, en consecuencia, la cuota impuesta al interesado, que importa 4.256,57 pesetas.

Declarar exentos del arbitrio de plus-valía varios expedientes del año 1930.

Acceder a lo solicitado por D. José Rugama, odontólogo, inquilino del piso 2.º de la casa número 5 de la calle de Velasco, para que, a los efectos del inquilinato, le sea tenida en cuenta la parte que dicho piso destina al ejercicio de su profesión, fijando a 10,10 pesetas mensuales la cuota que por el concepto de inquilinato debe satisfacer.

Desestimar lo solicitado por doña Gregoria Gutiérrez Lucio, inquilina del piso primero izquierda de la casa número 7 de la calle Tetuán, para que los recibos de inquilinato correspondientes a los años 1927 y 1928, que es en deber, le sean modificados a razón de 7,20 pesetas cada uno.

Autorizar a D. Andrés Larrea para substituir la actual sobrefachada de la planta baja de la casa número 6 de la calle de Amós de Escalante.

Acceder a lo solicitado por D. Pedro García respecto a que sea anulada la concesión por la que se le autorizó, en sesión de 1.º de Octubre último, para avanzar hasta el plomo de la fachada un buhardillón en la casa número 2 de la travesía de San Simón.

Acceder a lo instado por D. Marcelino Calleja para que la autorización que se le otorgó en 2 de Junio próximo pasado para trasladar al número 12 de la calle de San José su industria de cestería, se entienda para trasladar dicho establecimiento al número 15 de la misma calle.

Conceder a D. Mateo Sierra licencia para trasladar la exposición de automóviles a la calle del General Espartaco, esquina a Gándara, así como trasladar a la expresada exposición un letrero luminoso y colocar otro de chapa no luminoso.

Desestimar la petición instada por doña Nemesia Barquín para que se le autorice colocar un anuncio luminoso en la barandilla saliente del Puente de Vargas, desestimación que se funda en que referido anuncio perjudicaría el ornato del puente aludido.

Conceder licencia a D.ª Carmen de los Ríos para substituir un letrero saliente por otro luminoso en la calle de San Francisco, 18.

Autorizar a D. Francisco Monerris para la colocación de un puesto de turrónes en el portal de la casa número 12 de la calle de San Francisco y colocar un letrero.

Conceder permiso a don D. Elorza para trasladar una carbonería al Paseo de Menéndez Pelayo, 65.

Conceder licencia a D.ª Dolores González para tomar en traspaso un puesto de frutas y hortalizas en la Avenida de Maura, frente al Hotel Madrid.

Denegar la autorización solicitada por D.ª Virginia Villazón para la apertura de un establecimiento de abacería en el número uno de la calle del Río de la Pila, por no reunir condiciones el local.

Conceder autorización a D. José Luis Gutiérrez para ampliar una sepultura de su propiedad en la manzana 63 del cementerio de Ciriego.

Ceder, sin condición de precio, a la Federación Local de Sindicatos el solar, propiedad del Municipio, radicante en la zona de Maliaño, calle de Federico Vial, de una extensión superficial de 787,50 metros cuadrados y valorado en 31.600 pesetas, bajo las condiciones que figuran en el expediente, para construir un edificio social, a reserva de la autorización que para que alcance eficacia y validez este acuerdo de cesión habrá de solicitarse de la Superioridad, debiendo elevarse este expediente, por conducto del señor Gobernador civil, a la misma y al propio tiempo se solicite el cambio de destino de mencionado terreno en la forma indicada en el dictamen de la Comisión, debiendo, además, exponerse el mismo al público durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones, antes de ser elevado a la Superioridad.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche por el que propone a V. E. acuerde devolver a D. Alberto Corral, como Presidente de la Sociedad «La Constructora de Casas Baratas», el importe que satisfizo por la autorización que se le concedió para proceder al embonado de la fachada Oeste de la casa número 29 que dicha Sociedad posee en la prolongación de la calle de Tetuán, por hallarse acogido a los beneficios que concede la Ley de Casas baratas.

Declarar la reivindicación administrativa de un terreno propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sito en el barrio denominado de Lavapiés, en las proximidades del aereódromo, en término de San Román, detentado por D. Virgilio Cruz Seguro, y derribo de una casa en él edificada sin permiso ni solicitud de ningún género, de una sola planta, de nueve metros de frente por 8,15 de fondo, en el término de quince días.

Pasar a informe del señor Interventor y de la Comisión de Hacienda un escrito que firman varios señores Concejales por el que proponen a V. E. acuerde pagar al ex Alcalde D. Vidal Gómez Collantes la cantidad de 5.244,56 pesetas a que ascienden los perjuicios económicos que la ejecución del acuerdo relativo al derribo de la llamada casa de Fieras ocasionó a dicho señor.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Obras una moción del señor Alcalde por la que solicita de la Corporación que, con el fin de que desaparezcan de las vías públicas los cajones colocados actualmente para la venta de castañas, acuerde la construcción, por cuenta del Excmo. Ayuntamiento, de unos pequeños puestos del más escaso coste posible, pero con las necesarias condiciones de estética, sujetos a un canon de amortización que abonarían mensualmente, en la forma que V. E. considere oportuno fijar, las vendedoras usufructuarias al hacer el pago de arbitrios que por tal concepto satisfagan.

Aprobar y pasar para su ejecución a la Alcaldía una proposición del Concejal señor Lastra por la que propone a V. E. solicite del Ministerio de Fomento la cesión de una faja de cinco metros de ancho en todo el límite de la finca de la Remonta con la carretera de Peñacastillo, para construir un andén en esa parte.

Sesión ordinaria de 12 de Noviembre

Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 5 del en curso.

Aprobar una disposición adoptada por el señor Alcalde respecto a que ciertos fondos existentes en Depositaria de sobrantes de subcripciones y otras partidas, importantes pesetas 11.665,25, se ingresen en la cuenta corriente abierta por la Alcaldía en el Banco de Santander con destino al trabajo de obreros parados.

Considerar improcedente el cumplimiento del trámite de elevar a sanción del Gobierno el expediente sobre cesión de un terreno, sin condición de precio, a la Federación Obrera Montañesa, con destino a la construcción de una Casa del Pueblo, por haber devuelto el expediente la Superioridad, con oficio de que da traslado el señor Gobernador civil, en el que manifiesta que no pueden los Ayuntamientos hacer concesiones gratuitas de sus bienes patrimoniales.

Apoyar cerca del Gobierno la petición de los penados del Dueso para que se les conceda una amnistía o indulto total.

Pasar a D. Guillermo Mijancos a cobrador de Arbitrios en el Mercado de la Esperanza, a D. Pedro Landaluce al Mercado del Este y a D. Francisco Puente, que es auxiliar efectivo del Negociado de Arbitrios, a Interventor del Cementerio de Ciriego, y a D. Angel de la Fuente, que prestaba servicios a cargo del señor Gestor, nombrarle cobrador de Arbitrios.

No personarse en los autos del recurso de casación interpuesto por D.^a Inocencia González de la Fuente en apelación del incidente de pobreza seguido con esta Corporación.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios empleados.

Pasar a la Alcaldía un dictamen de la Comisión de Gobierno interior referente a la petición de un mes de licencia formulada por el eventual D. Marcelino Claramunt.

Averiguar si existe responsabilidad y a quién puede corresponder en las demoras en la solicitud de licencias por dos empleados.

Hacer constar en sus hojas de servicios una nota loable por el desinterés demostrado por los auxiliares D. Francisco de la Vega y D. Rafael Llano en la ejecución del presupuesto extraordinario para pago de la deuda flotante, y, una vez averiguado su nombre, al empleado de hacer la limpieza en el Paseo de Pereda.

Denegar pretensión de D. Manuel Diego Lastra y don Amalio Cabarga para que se les autorice permutar sus respectivos cargos.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Desestimar instancia formulada por D.^a María Cabrero Mons sobre que le sea anulado el recibo por especial aprovechamiento de aceras y andenes.

Acceder a lo solicitado por D. Juan Manuel Aguirre, en nombre y representación de D. José Cabrero, de que le sea anulado el recibo sobre especial aprovechamiento de aceras y andenes.

Acceder a lo solicitado por los señores Hijos de Ceballos y Compañía respecto a que, por desistir de llevar a cabo la reforma para ampliar una tejavana, se anule la concesión y arbitrios señalados a la misma.

Autorizar a D. Gabriel Alamo para rasgar huecos y disponer sobrefachada en la planta baja correspondiente a la casa número 17 de la calle de San Francisco, por sus fachadas a esta calle y a la de la Lealtad.

Conceder licencia a D. Indalecio Real para construir una casa-chalet y un garaje en la Reyerta.

Autorizar a D. Pedro Pedraja para practicar obras de reforma exterior e interior en el número 15 de la Ribera, donde se halla establecido el café Español.

Autorizar a D. Miguel González para la colocación de un anuncio luminoso en Atarazanas, 15 y 17.

Conceder licencia a D. Francisco Rivero para la apertura de una chatarrería en Concordia, 24.

Otorgar permiso a D. Santiago García para la apertura de un tostadero de café en el barrio de Maliaño.

Conceder a D. Belisario Agenjo Lozar la autorización que solicita, en nombre de los herederos de Blanco y Lobo, para construir una cripta en terreno de su propiedad en el Cementerio de Ciriego.

Otorgar licencia a D.^a María Huerta para la apertura de un local destinado a churrería y buñolería en Ruamenor, 4.

Otorgar permiso a D. Amadeo Díaz para tomar en traspaso un figón en la calle de San Fernando, 80.

Instalar 25 lámparas de 50 bujías en el barrio de Eduardo García, en la Reyerta.

Reforzar la partida 164 del artículo 1.^o, capítulo VIII, del Presupuesto en vigor con un crédito de 25.300 pesetas por transferencia en la partida 97 del artículo 2.^o, capítulo III, de referido Presupuesto.

Aprobar relaciones de facturas presentadas por el señor Interventor.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Policía una proposición de D. Jerónimo Campano proponiendo a V. E. se rinda un tributo de Admiración y respeto a la memoria de los muertos cuyos restos fueron enterrados en el hoy Cementerio civil hasta el 14 de Abril del corriente año, y que, al verificarse la secularización, se les declare en propiedad su sepultura actual a todos aquellos que no la posean en esas condiciones.

Tomar igualmente en consideración y pasar a la misma Comisión de Policía una proposición de D. Agustín Ontavilla por la que solicita la instalación de un ramal de luz eléctrica para dotar de la misma al barrio de Somonte, San Román y otra instalación desde la entrada de la carretera de Pronillo a Corbán hasta el barrio de La Llanilla.

Aprobar una proposición del señor Alcalde referente a las condiciones de seguridad que deben reunir los andamios de las obras, a fin de prevenir los accidentes de que puedan ser objeto los obreros.

Hacer constar en acta la más enérgica condenación por el criminal y cobarde atentado de que ha sido objeto don Enrique Diego Madrazo, así como felicitar al mismo por haber salido ileso de tan brutal como inconcebible atentado.

Sesión ordinaria de 19 de Noviembre

Aprobar el acta de la sesión ordinaria precedente de 12 del mes de Noviembre corriente.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para que informe respecto a la cantidad con que ha de cooperar el Ayuntamiento, una circular de la Confederación Nacional de Maestros solicitando de V. E. una cooperación económica con objeto de levantar en la capital de la República un monumento a D. Jacinto Benavente.

Pasar a la misma Comisión de Hacienda un escrito que subscriben la Presidenta y Directora de la Sociedad Folk-lórica «Voces Cántabras», de Cabeazón de la Sal, solicitando de V. E. el apoyo material y moral a fin de tomar parte en un festival a que ha sido invitada dicha Sociedad en Londres, para que informe acerca de la cooperación económica de este Ayuntamiento.

Pasar a referida Comisión, para que informe, un escrito que promueve D. Virgilio Cruz Seguro en solicitud de que se revoque el acuerdo a virtud del cual se le ordenó

la evacuación y derribo de la casa que habita en el barrio denominado de Lavapiés y se le transfiera la propiedad del terreno detentado mediante el pago de su justo valor y el de los arbitrios por construcción no satisfechos.

Designar a D. Pedro Illera Santos para ocupar el cargo de tallador municipal adscrito a la Sección 2.^a de Recluta, y anunciar concurso para el nombramiento de dos talladores suplentes.

Conceder licencias a varios funcionarios municipales.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados municipales.

Recabar de la Superioridad subvengue a los gastos que origine el sostenimiento de la Escuela Profesional de Comercio.

Dar por finiquitos varios valores correspondientes a los ejercicios 1924-25 y 1925-26.

Declarar partidas fallidas los descubiertos resultantes en los expedientes de apremio seguidos contra los deudores por vinos D. Manuel de la Vega y señora viuda de Horga.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que propone a V. E. se sirva desestimar la solicitud de D. Francisco Salazar en ruego de que se le declare exento de la obligación de satisfacer el impuesto de carruajes de lujo y arbitrio de circulación de los mismos.

Acceder a lo solicitado por D. Eduardo Benet en ruego de que el recibo de 50 pesetas que por concepto de paso de carruajes por las aceras le fué formulado en el año de 1927, le sea reducido a 15.

Autorizar a D. Gerardo Miera para construir una casa de vecindad para D. Marcelino Fernández en la parte Oeste de la calle del Convento.

Conceder permiso a D. A. Mirones para construir un garaje al Este del camino que comunica la calle de Antonio Mendoza y el paseo de Sánchez de Porrúa.

Permitir a D. Francisco Villanueva abrir dos huecos de ventanas en el piso 1.^o de la casa número 12 de Peña Herbosa.

Permitir a D. Francisco Dou construir una casa de vecindad en la prolongación de la calle del Sol, con destino a D.^a Lucía Pérez.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras por el que propone a V. E. acuerde no acceder a lo solicitado por D. Higinio Gutiérrez Bolado para disponer de una alcantarilla en el Barrio de Bolado.

Conceder permiso a D. Aquilino Ruiz para la apertura de una tienda de ultramarinos en la calle de S. Moret, 26.

Conceder una sepultura a perpetuidad, para un cuerpo, a D. Florentino López Abascal.

Idem ídem, para dos cuerpos, a D.^a Nicolasa Arias.

Autorizar a D. José Mira para trasladar su fábrica de caramelos a Juan Fernández de Isla, 7.

Conceder permiso a D. Ramón Solar para cambiar la industria de cafetín en la calle de Lealtad, 1, por la de venta de frutas al por menor.

Conceder autorización a D. Ernesto Gonzalvo para reformar un letrero en Lealtad, 7.

Mantener íntegramente acuerdo de 30 de Octubre último desvinculando los cargos de Capellán y Administrador del Cementerio de Ciriego, así como reponer el acuerdo recurrido por el Capellán de dicho Cementerio.

Denegar la petición instada por D. Angel Collantes para que se le exima del pago de arbitrios por ocupación de vía pública.

Acceder a lo solicitado por D. Tomás Rodríguez arrendándole el puesto número 2 del mercadillo de Guevara.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Policía por

el que proponía a V. E. fuera repuesto en el cargo de Conserje del lavadero de Vía Cornelia D. Jesús López.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos de la calle de la Enseñanza referente a que se traslade en dicha calle una lámpara frente a la entrada de las casas números 21 y 23.

Acceder a lo solicitado por D. Aurelio Liaño, en representación del Gremio de vendedores de frutas y hortalizas, para que se le autorice la apertura de un depósito en la calle de Padilla, 6.

Autorizar a la Alcaldía para llevar a efecto los contratos de arrendamientos necesarios para instalar con carácter provisional las escuelas de Castelar.

Autorizar a D. Federico Villa para construir un grupo de chalets en la Avenida de Maura, del Sardinero.

Conceder licencia a D. Felipe Llama para construir un modesto hotel de viajeros en la parte exterior de un solar sito en la Avenida de los Castros.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Instrucción relativo a que sea declarada la enseñanza laica en las escuelas municipales, y aprobar el voto particular del señor Ontavilla referente a que esta resolución no debe adoptarse hasta que esté promulgada la Constitución.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por el señor Interventor.

Pasar a la Comisión mixta una proposición del señor Gerez, relativa a que se estudie el sistema más conveniente al objeto de simplificar los múltiples trámites que actualmente se siguen para la tramitación de las instancias en que se recaba permiso para ejecución de obras por los particulares.

Conceder amplias facultades a la Alcaldía para realizar los gastos que originen los agasajos y atenciones que han de dispensarse a los tripulantes del crucero alemán «Enderm».

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Aguas una proposición de D. Isidro Mateo referente a la necesidad de suministrar agua a la ciudad en cantidad y condiciones de potabilidad, y que sean despachadas lo más pronto posible las solicitudes y mociones que respecto a ese particular están en la Comisión correspondiente.

Sesión ordinaria de 26 de Noviembre

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 19 del mes actual.

Aprobar una propuesta del Sr. Mateo por virtud de la cual queda aclarada la base 8.^a de las especiales de funcionarios administrativos en el sentido de que al concurso restringido que la Corporación habrá de celebrar para cubrir veintidós plazas de auxiliares mecanógrafos, podrán optar todos los empleados municipales de cualquier clase que desempeñen el cargo en propiedad o interina o temporalmente, los que hubieren prestado servicios de administración a las órdenes del Gestor y los opositores a cargos administrativos, celebradas en el año 1926, que fueron aprobados sin plaza.

Quedar enterado de la gratitud que expresa el señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por las atenciones que el señor Alcalde tuvo con los alumnos y profesores de aquella Facultad en la excursión científica que hicieron para visitar los principales centros hospitalarios de esta ciudad.

Que por Intervención sea expedido un libramiento de 360 pesetas para reintegro de un libro de actas.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados municipales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda por el cual propone a V. E. acuerde conceder a D.^a Cristina

C. Venero, madre política del que fué bombero municipal D. Gregorio Alba, un socorro equivalente al importe de dos mensualidades del haber que disfrutaba el difunto empleado.

Conceder un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al empleado administrativo D. Antonio Mur Palacios.

Conceder un donativo de 300 pesetas para el Patronato de Homenajes a la Vejez.

Desestimar solicitud de D. Luis San Román referente a que los recibos de inquilinato correspondientes al año 1928 que tiene pendientes de pago, le sean liquidados por la base de 720 pesetas anuales, que como valor en renta tiene asignado el Catastro al piso que ocupa.

Denegar reclamación de D. Clodomiro Picatoste respecto a que le sean modificados varios recibos de inquilinatos del año 1928.

Desestimar la pretensión de doña Milagros Peñil Murga en solicitud de que se la declare exenta de la obligación de contribuir por inquilinato.

Acceder a lo solicitado por D. Rafael Botín para que le sea reducido a la mitad el recibo que le ha sido formulado por el corriente año por el concepto de especial aprovechamiento de aceras y andenes.

Dejar sin efecto el decreto del señor Alcalde imponiendo a D. Juan Antonio de Castro la multa de 550 pesetas, sobre apertura de establecimientos, y devolverle 71 pesetas que ha satisfecho de más por el concepto de apertura de un establecimiento de vinos en Santa Clara, 11, solicitado en 15 de Abril de 1930.

No acceder a lo solicitado por los Maestros D. Antonio Domingo Durán, en nombre propio y en representación de su legítima esposa, y D. Pedro Sáiz Hortigüela y doña Dolores Beltrán, Maestros consortes, en súplica de que se les abone a cada uno, en concepto de casa-habitación, dos gratificaciones, así como la diferencia por lo no recibido desde Junio de 1925.

Autorizar a D. José Peral Ruiz para construir un grupo de casas de vecindad.

Aprobar el proyecto de urbanización de la calle Vía Cornelia formulado por el señor Ingeniero de Caminos.

Conceder permiso a D. Gabriel Faón para trasladar una zapatería a la calle de la Esperanza, número siete.

Autorizar a los señores Expósito y Palencia para la apertura de un cafetín en Calderón, 23.

Autorizar a D. Francisco A. Trueba para abrir un taller de reparaciones mecánicas en la calle de Isabel la Católica.

Autorizar a D. Luis Herrero para colocar un letrero luminoso en San Francisco, 22.

Permitir a D. Luis Sumastre colocar un letrero en el entresuelo de la casa número 12 de la calle de Antonio de la Dehesa.

Autorizar a D. Francisco J. Arroyo para elevar un piso más en la construcción que está llevando a efecto en el solar número cuatro de la calle de Castilla.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Ensanche por el cual propone a V. E. se sirva acordar que el permiso concedido a D. Federico Villa para construir unos chalets en la Avenida de Maura, en el Sardinero, lo es en el sentido de que las construcciones que pretende levantar quedan supeditadas a la resolución que adopte la Superioridad con respecto a la reducción del ancho de la calle.

Aprobar relaciones de facturas presentadas por el señor Interventor.

Aprobar el Presupuesto, planos y Memoria formulados por el señor Arquitecto del Ensanche para la construcción de un parque en la ladera Sur de la Avenida de Pablo

Iglesias y elevar este expediente a la Superioridad, una vez cumplidos los trámites que señalan los artículos 11 y siguientes del Reglamento de Obras y servicios.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Obras una proposición de D. Antonio Vayas solicitando, entre otros extremos, que se exija a D. Justo Roldán, propietario de un solar existente en la Cuesta de la Atalaya, que retire las tierras que hacen intransitable la acera a consecuencia de los desprendimientos, y se prolongue ésta hasta la entrada de Vista Alegre.

Santander, 30 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Pedro Bustamante.—V.º B.º, el Alcalde, M. Rivero.

Ayuntamiento de Miera

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el segundo cuatrimestre del año actual:

Sesión del día 4 de Mayo de 1931.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda pase a la Comisión de Propios una instancia de Petra Higuera denunciando a D. Serafín Cañizo por echar escombros a la vía pública.

Se acuerda celebrar sesión el día once del corriente con el fin de designar los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación.

Se acuerda igualmente aprobar las cuentas presentadas por D. Miguel Acebo y D. Aurelio Lavín y que se paguen del capítulo correspondiente del Presupuesto de gastos.

Sesión del día 11 de Mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda elegir los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, en su parte real y personal, quedando designados los señores cuyos nombres constan en acta.

Asimismo se acuerda encargar una bandera nacional de cuarenta y cinco pesetas de precio.

Sesión del día 6 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Sesión del día 13 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Sesión del día 14 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior.—Queda enterada la Corporación del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que se participa haber sido desestimadas las reclamaciones contra las elecciones de Concejales verificadas el día 31 de Mayo último, y ordenando se constituya el Ayuntamiento, con los Concejales elegidos en dicha elección, tomando posesión en el acto, quedando elegidos los cargos y constituido el Ayuntamiento.

Se designa al Concejal D. Juan Gómez Acebo para Vocal de la Junta local de 1.ª Enseñanza y a D. David Higuera Pérez para la Junta municipal del Censo.

Sesión del 20 de Junio de 1931.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta y queda aprobado el extracto de la cuenta rendida por el Depositario, correspondiente al 3.º y 4.º trimestres del año anterior.

Sesión del día 4 de Julio.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda aprobar los extractos de los acuerdos del primer cuatrimestre del año y que se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en los sitios de costumbre.

Se acuerda designar al Concejal D. Gilberto Acebo Ruiz, perito en carpintería, y al vecino D. Ramón Cárcoba Gómez, en cantería, para que dictaminen en una instancia de D. Eliseo Cañizo, sobre una casa ruinosa.—Acto seguido, se acuerda quede sobre la mesa un oficio de D. Dionisio Lastra, el cual presenta la renuncia de fiador que tiene

prestada al Administrador de los arbitrios municipales de carnes y líquidos.

Queda enterada la Corporación de las comunicaciones del señor Alcalde de Santander y del señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación, y en vista de las mismas, se acuerda contribuir con cincuenta pesetas en favor de los damnificados por los temporales en el Valle de Toranzo y que se haga una subscripción popular.— Se acuerda contestar a la Delegación de Hacienda, sobre el acta de inspección por aprovechamientos forestales del Ayuntamiento desde el 1.º de Julio de 1925 a la fecha, en el sentido de no parecerle justo el cobro que se exige del veinte por ciento de Propios y diez por ciento de aprovechamientos forestales, por las razones que el acta se consignan. Queda enterada la Corporación de la correspondencia y «Boletín Oficial», quedando asimismo enterada de la anulación de los diferentes artículos del Estatuto municipal y de la vigencia de otros de la Ley Municipal de 1877.

Se aprueban unas cuentas de gastos de la señora viuda de Manuel Acebo y D. Pedro Acebo Pérez, para cuyo pago se acuerda llevar a cabo una transferencia de crédito dentro del Presupuesto de gastos del año actual.

Sesión del día 8 de Agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dar por ultimado y aprobado el padrón de habitantes, ya que contra el mismo no se ha formulado reclamación alguna.

Se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial, con la urgencia que el caso requiere, la reparación del camino vecinal del Puente Nuevo a la Iglesia de Miera.—Se acuerda se proceda por todos los vecinos a la limpieza de zarzas y malezas de todas las fincas lindantes a la vía pública.

También se acuerda, para que sea más cómoda la asistencia de los señores Concejales a las sesiones, que éstas se celebren los domingos, a las once de su mañana, en lugar de los sábados, en que se venían celebrando.

Se acuerda comisionar al Concejal D. Fidel Abascal Ruiz proceda, por el sistema de prestación personal, a la reparación del pontón de La Vega, adquiriendo por cuenta del Ayuntamiento los materiales necesarios.

Sesión del día 16 de Agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda, en vista de la instancia renuncia presentada por D. Dionisio Lastra Gómez y su hijo Luis, renunciando a la fianza personal prestada al Administrador de los arbitrios sobre líquidos y carnes, D. Fermín Acebo Casar, y para poder resolver sobre la misma, se requiere a éste para que preste nuevos fiadores, complete la fianza en metálico o en efectos a satisfacción del Ayuntamiento en el plazo de ocho días.

Acordando también que por la Alcaldía se le declare incurso el apremio del cinco por ciento diario sobre la cuota mensual que éste tiene que ingresar en Depositaria, por su morosidad.

Asimismo se acuerda designar a los señores Concejales D. David Higuera y D. Juan Gómez Acebo para que revisen y emitan informe en la instancia del vecino D. Aníbal Higuera, para que se le conceda una faja de terreno sobrante de vía pública, para completar terreno para edificar una casa, y permiso para la extracción de piedras y arenas para dicha construcción.

Se acuerda autorizar a D. José Gómez Acebo para la extracción de piedras y arenas para la construcción de una planta baja, previo el pago de la cantidad, que por cada

metro cúbico de material que extraiga figure en la Ordenanza respectiva.

Se acuerda designar al señor Presidente y al Concejal D. Sebastián Gómez Pérez para que informen sobre una instancia del vecino D. Indalecio Fernández Ruiz, el cual solicita una hectárea de terreno en el sitio de La Roza y barrio de Linto.

Queda aprobada una cuenta presentada por D. Aníbal Higuera, de anticipos y materiales y trabajos ejecutados por cuenta del Ayuntamiento, acordando se le abone del capítulo correspondiente del Presupuesto vigente.

La Corporación queda enterada de la nueva tarifa de las cédulas personales, de los «Boletines» y correspondencia oficial.

Sesión del día 30 de Agosto de 1931.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.—Se acuerda conceder permiso a D. Fulgencio Lastra para la extracción de piedra y arena para la reparación de una casa en el barrio Linto, previo el pago de la cantidad que resulte en la respectiva Ordenanza por cada metro cúbico que extraiga.

Se acuerda, de conformidad al informe emitido por la Comisión designada, conceder a D. Anibal Higuera, en el barrio de Rebollar y sobrante de la vía pública, una faja de terreno de un metro de latitud por la longitud de su finca, previo el pago de cinco pesetas por cada metro cuadrado de lo que resulte.

Pasa a informe de los Concejales D. Juan Gómez Acebo y D. Fidel Abascal Ruiz la instancia presentada por doña Audelina Acebo solicitando un pedazo de terreno sobrante de vía pública en el barrio de La Cantolla y sitio de La Mundela, para construir una choza cabaña y para la extracción de piedras para su ejecución.

Se acuerda aceptar a los fiadores propuestos, siempre y cuando que comparezcan a firmar el acta en el día de su aprobación, por el Administrador de los arbitrios municipales sobre líquidos y carnes, D. Fermín Acebo Casar.

Miera a 2 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Alfredo Cárcoba.

Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último:

Sesión del 6.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Autorizar al señor Presidente para que, en nombre de la Corporación, formule ante la Dirección general de Sanidad la oportuna reclamación contra el proyecto de partidos farmacéuticos de este partido.

Aprobar las cuentas presentadas por D. José Fernández y D. Juan Rodríguez, por importe de jornales devengados.

Designar al Concejal D. Florencio Lama como representante del Ayuntamiento en el Consejo local de Primera Enseñanza.

Día 12.—Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

En vista de la instancia de D. Angel Gutiérrez, solicitando una parcela de terreno en la calle de San Pedro, se acordó que informe la Comisión de Policía.

Se acordó requerir a D. Angel Díez para que dentro del término de ocho días practique las obras de reparación necesarias en la parte de la alcantarilla que atraviesa el corral cerrado, de su propiedad, en la calle de Cimavilla.

Conceder treinta días de licencia al Concejal Sr. Lama. En armonía con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley

Municipal, se acordó reiterar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la necesidad de que sean cubiertas las vacantes de Concejales que existen en este Ayuntamiento.

Declarar desierta la subasta anunciada para el aprovechamiento de frutos de las castañeras de Sobrados.

Día 20.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó, a propuesta del señor Presidente, retirar de la Caja de Ahorros del Banco Mercantil de Santander el importe de las cantidades que representan las libretas números 8.078 y 10, que constan a favor del Hospital local de esta villa, autorizándole para destinar las aludidas sumas a la adquisición de papel del Estado suficiente a cubrir las mismas a favor del mencionado Hospital, por estimar dicha operación beneficiosa para los bienes de dicha institución.

Satisfacer a D. Julián Martín 86 pesetas por el transporte de piedra con destino al arreglo del camino de Puente Deva.

Día 25.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Aprobar las cuentas presentadas por D. Martín Almirante y D. José Terán, por suministros hechos por cuenta del Ayuntamiento.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Septiembre último.

Cuyo extracto forma el Secretario que suscribe a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», el cual fué aprobado en sesión de 10 del corriente mes.

Potes, 27 de Noviembre de 1931.—El Secretario, R. Piñal.—V.º B.º, el Alcalde accidental, Mariano Luna.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Camargo

El día 2 de Enero de 1932, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para contratar las obras de construcción de una alcantarilla en el lavadero de la Llana, en el pueblo de Camargo.

El presupuesto asciende a la cantidad de 373,61 pesetas, y puede verse, con las condiciones, en Secretaría.

Camargo, 15 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Silvio Fombellida.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

El día veintiséis del corriente, y su hora de las quince, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, las siguientes subastas:

La del arbitrio sobre los puntos de toda clase de reses, cuya venta o permuta se verifiquen en el mercado que se celebra en Unquera o realicen en el término en los días anterior y posterior a aquél.

La de los puestos públicos por ocupación del subsuelo, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, los primeros, y de novecientas los segundos, durante el ejercicio de mil novecientos treinta y dos.

Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas habrá de constituirse previamente, en concepto de depósito provisional, el diez por ciento del tipo de licitación por

cada una de ellas, y, una vez adjudicado el remate, aquél se elevará en la proporción a que haya ascendido éste.

El pliego de condiciones que ha de servir de base se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición que al final se inserta, el cual será presentado bajo pliego cerrado.

Val de San Vicente, seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Alcalde, Gabino Sánchez.

Modelo de proposición

D...., mayor de edad, vecino de...., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones por que se rige la subasta del arbitrio sobre... (puntos o puestos), para el año de mil novecientos treinta y dos, ofrezco la suma de.... (en guarismo y letra).

(Fecha y firma del proponente).

Junta vecinal de Caloca

El día ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos, y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Pesaguero, bajo la presidencia de esta Junta y la de Vendejo, la subasta de mil hayas del monte número 109, aforadas en 800 metros, rebajando el tipo a 1.400 pesetas.

A las diez y media, cuarenta hayas del monte número 108, aforadas en 33 metros y tipo de 60 pesetas, sirviendo de base todas las condiciones de las subastas anteriores, y si éstas no tuviesen licitador en esta segunda subasta, se celebrarán por tercera vez, sin más anuncio, a los diez días, con el diez por ciento de rebaja.

Caloca, 18 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Francisco Vejo.

Ayuntamiento de Anievas

El día 20 del actual, y horas de las once y once y media de la mañana, respectivamente, se verificarán en esta Casa-Ayuntamiento las subastas para arriendo de las cobranzas de los arbitrios sobre vinos y toda clase de bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el tipo de 4.250 pesetas.

Seguidamente, o sea a la hora señalada de las once y media, la de toda clase de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 1.250 pesetas, todo para el año de 1932, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de sexta clase. Para tomar parte en la subasta se depositará previamente el cinco por ciento del tipo de subasta, cuyo resguardo y cédula personal del licitante deberá acompañarse al pliego de proposición, sujetándose ésta al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., según lo acredita con cédula personal que exhibe, enterado del pliego de condiciones que regirá en la subasta del arriendo del arbitrio de toda clase de bebidas espirituosas y alcohólicas (o de carnes en otro caso), para el año 1932, ofrece la cantidad de.... pesetas (en letra), sujetándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta.

Anievas, 15 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Lucas Mantecón.

Provincia de Santander

AÑO DE 1931.—MES DE OCTUBRE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	870	189	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	18	10
	Defunciones.....	449	132		Muertos al nacer	2	»
	Matrimonios	239	56		Muertos (antes de las 24 horas)	9	4
	Abortos	29	14		TOTAL.....	29	14
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,42	2,19	<i>Fallecidos</i>	Varones.....	233	75
	Mortalidad	1,25	1,53		Hembras	216	57
	Nupcialidad	0,66	0,65		TOTAL.....	449	132
	Mortinatalidad.....	0,08	0,16		Menores de un año.....	97	27
<i>Población de la</i>	provincia.....	359.668		Menores de 5 años.....	153	44	
	capital.....	86.172		De 5 y más años	296	88	
	Varones	448	110	TOTAL.....	449	132	
	Hembras	422	79	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años..	20	20
<i>Nacidos</i>	TOTAL.....	870	189	De 5 y más años...	35	31	
	Legítimos	839	173	TOTAL.....	55	51	
	Ilegítimos	29	14	En establecimientos penitencia-rios.....	»	»	
	Expósitos	2	2				
	TOTAL.....	870	189				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	1	»	26. Bronquitis (106)	15	6
2. Tifus exantemático (3)	»	»	27. Neumonía (107 a 109).....	49	15
3. Viruela (6)	»	»	28. Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	10	4
4. Sarampión (7)	2	»	29. Diarrea y enteritis (119 y 120)	53	10
5. Escarlatina (8)	»	»	30. Apendicitis (121).....	»	»
6. Coqueluche (9)	6	»	31. Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	7	1
7. Difteria (10)	2	»	32. Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	13	4
8. Gripe (11).....	»	»	33. Nefritis (130 a 132).....	17	7
9. Peste (14).....	»	»	34. Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	»	»
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23)...	50	16	35. Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	1	»
11. Otras tuberculosis (24 a 32)	12	6	36. Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	»	»
12. Sífilis (34).....	»	»	37. Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156).....	»	»
13. Paludismo (Malaria) (38).....	»	»	38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etcétera (157 a 161)	17	5
14. Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	18	7	39. Senilidad (162).....	9	2
15. Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53) ..	22	5	40. Suicidio (163 a 171)	1	»
16. Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55).....	3	1	41. Homicidio (172 a 175)	»	»
17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58).....	»	»	42. Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198).....	16	8
18. Diabetes azucarada (59).....	3	2	43. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200).....	4	2
19. Alcoholismo crónico o agudo (75).....	»	»	TOTAL.....	449	132
20. Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77).....	6	2			
21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83).....	»	»			
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82).....	16	5			
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89).....	27	5			
24. Enfermedades del corazón (90 a 95)	60	14			
25. Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103).....	9	5			

Alumbramientos.—Sencillos: provincia, 881; capital, 203.—Dobles: provincia, 9; capital, 0.

Matrimonios.—De soltero y soltera: provincia, 224; capital, 52; de soltero y viuda: 4 y 1; de viudo y soltera: 8 y 1; de viudo y viuda: 3 y 2; de menos de 20 años: varones, 1 y 1; hembras: 30 y 7; de 20 a 25: varones, 100 y 20; hembras, 147 y 37; de 26 a 30: varones, 101 y 23; hembras, 37 y 6; de 31 a 35: varones, 22 y 5; hembras, 12 y 1; de 36 a 40: varones, 7 y 1; hembras, 5 y 1; de 41 a 50: varones, 5 y 4; hembras, 5 y 2; de 51 a 60: varones, 1 y 1; hembras, 1 y 1; de más de 60: varones, 0; hembras, 0; no consta: varones: 2 y 1; hembras, 2 y 1.

Defunciones.—Solteros: varones, provincia, 122; capital, 39; hembras, 127 y 36; casados: varones, 83 y 29; hembras, 34 y 8; viudos, varones, 26 y 6; hembras, 55 y 13; no consta: varones: 2 y 1; hembras: 0 y 0.

Santander, 30 de Noviembre de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

Junta vecinal del pueblo de Renedo (Piélagos)

Han solicitado una hectárea de terreno comunal, con arreglo al R. D. de 1.º de Diciembre de 1923, los vecinos siguientes:

Don Aurelio Mendiguchía Sierra.

Paraje en que radica la finca: Las Rías, del pueblo de Renedo.

Linderos: N., Manuel Agudo Encina; S., monte común; E., José Villar Salas; O., carretera concejil.

Don Manuel Agudo Encina.

Paraje en que radica la finca: Las Rías.

Linderos: N., carretera concejil; S., monte común; E., Aurelio Mendiguchía y José Villa; O., carretera concejil.

Don Serafín Agüero Alsar.

Paraje en que radica la finca: El Somo.

Linderos: N., S., E. y O., monte común.

Don José Pila López.

Paraje en que radica la finca: La Hayona.

Linderos: N., carretera pública; S., terreno común; E., carretera vecinal; y O., terreno común.

Don Pedro García López.

Paraje en que radica la finca: La Hayona.

Linderos: N., José Pila López; S., terreno común; E., carretera pública; O., terreno común.

Don Francisco García López.

Paraje en que radica la finca: La Hayona.

Linderos: N., Pedro García López; S., terreno común; E., carretera; O., terreno común.

Don Luis Fernández Portilla.

Paraje en que radica la finca: La Hayona.

Linderos: N., Francisco García López; S., terreno común; E., carretera vecinal; O., terreno común.

Don Manuel Rivero Flor.

Paraje en que radica la finca: Las Rías.

Linderos: N., S., E. y O., terreno común.

Don José Sáinz Ibáñez.

Paraje en que radica la finca: Las Rías.

Linderos: N., carretera pública; S., terreno común; E., José Sáinz Villa; O., carretera pública.

Lo que se hace público por espacio de treinta días, a los efectos de reclamaciones.

Renedo de Piélagos, 14 de Diciembre de 1931.—El Presidente de la Junta, Cesáreo Molino.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Fernández Castañeda, de 28 años de edad, soltero, ambulante, vaquero, hijo de José y Adela, natural de Prases, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en el sumario, sobre robo, instruido en este Juzgado con el número 1 de 1930, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y encargo a

los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado procesado, el cual, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Cuenca a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Nicolás S. Solera.—El Secretario, F. Vélez. 1786

Adolfo Muñiz Suárez (s. ignora el nombre de los padres), se sospecha sea de Santander, (se ignoran señas), domiciliado últimamente en Vigo, procesado por delito de polizonaje cometido a bordo del vapor «Alfonso XIII», comparecerá en término de 30 días ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la E. R. A. D., Rosendo Novo Castro, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado en rebeldía.

Vigo, 14 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, Rosendo Novo. 1785

Hipólito Lombilla Lamadrid, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad, dentro del tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para prestar declaración en diligencias que se tramitan por lesiones al mismo, y se le previene que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 17 de Diciembre de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1787

Don Francisco Blanco Carral, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de falta del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, el señor D. Fernando Gonzalez Lavín, Juez municipal propietario del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de falta seguido contra José Arenas Villa, Gustavo del Barco García, Fernando Reigadas Sáez, Santiago García Garco-Espinosa y Ovidio Fernández San Millán, por daños en una puerta de la Prisión provincial de esta ciudad;

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Arenas Villa, Gustavo del Barco García, Fernando Reigadas Sáez, Santiago García Gar-Espinosa y Ovidio Fernández San Millán, en la pena de cinco días de arresto e indemnización de treinta y cinco pesetas a la Junta Carcelaria y pago de costas por iguales partes.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando González Lavín».

Y para que sirva de notificación a Fernando Reigadas Sáez, de ignorado paradero, pongo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Santander a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Blanco. 1788

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Peñarrubia

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto para el próximo ejercicio de 1932, así como las Ordenanzas de las distintas exacciones del mismo, queda expuesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafo 4.º, del Reglamento de la Hacienda municipal.

También se hallan expuestas al público durante dicho plazo las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1930, para su examen y reclamación.

Peñarrubia a 5 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Aurelio Rumayor.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio del 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, durante cuyo plazo podrán producirse las reclamaciones que estimen convenientes.

Alfoz de Lloredo, 9 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Daniel Arroyo.

Ayuntamiento de Astillero

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría durante quince días, a fin de que por los habitantes de este término puedan formularse las reclamaciones que estimaren procedentes, ante la Delegación de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Astillero, 15 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, A. Quevedo.

Ayuntamiento de Campóo de Yuso

Ante esta Alcaldía se ha presentado el vecino del pueblo de Monegro, de este término municipal, D. Nicolás Ruiz, participando que el día 30 de Noviembre último le desapareció una vaca de las señas siguientes:

Vaca de 3 a 4 años, parda-clara, de tamaño pequeño, de regular cornamenta y bien formada, algo arrabadillada, y tiene un campano.

Lo que hago público para que quienes sepan el paradero de la misma lo comuniquen al interesado.

Campóo de Yuso, 16 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Braulio Alvarez.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día 5 del corriente, acordó prorrogar por un año las Ordenanzas de arbitrios que rigen actualmente.

Lo que se publica para general conocimiento, pudiéndose interponer reclamaciones en plazo de quince días.

Val de San Vicente, 6 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Gabino Sánchez.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

Aprobados por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año 1932 y Ordenanzas de exacciones municipales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal.

Corvera de Toranzo, 15 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Alejandro Rueda.

Ayuntamiento de Reocín

Esta Corporación municipal, en sesión del día ocho del actual, acordó aprobar las transferencias que a continuación se expresan:

Del capítulo 1.º, artículo 10: 100 pesetas; del 3.º, 1.º: 200; del 4.º, 1.º: 100; del 6.º, 1.º: 500; del 7.º, 5.º: 100; del 7.º, 9.º: 200; del 9.º, 4.º: 100; del 10, 2.º: 2.500; del 11, 1.º: 1.000; total, 4.800 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 8.º: 125 pesetas; al 7.º, 1.º: 1.452; al 18, 1.º: 1.723; al 19, 1.º: 1.500; total, 4.800.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del vecindario, y a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Reocín, 12 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Arturo Ruiz.

Ayuntamiento de Selaya

Don Leoncio García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Selaya,

Hago saber: Que en sesión de diez del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1932, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del citado Reglamento.

Dado en Selaya a 10 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Leoncio García.

Junta vecinal de Término

Aprobado por esta Junta vecinal el Presupuesto ordinario para regir en el próximo año de 1932, se expone al público durante el plazo de quince días, según ordena el artículo 3.º del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, a los efectos de examen y reclamación del mismo.

Término (Entrambasaguas), 15 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Amalio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Soba

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de 15 días, a los efectos de reclamación, según disponen los artículos 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Soba, 15 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Pedro Zorrilla.

Habiéndose extraviado la libreta número 24.204, de la serie B, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.